

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1800/2015
Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veintiuno de diciembre de 2015 en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es CLINICA DEL DR. BERNAL, S.L., NIF: [REDACTED], sita en C/ [REDACTED] - CARAVACA DE LA CRUZ (Murcia).

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 21/06/2010, con nº de inscripción !R/MU-1800.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Técnico Superior en Imagen para radiodiagnóstico y D^a. [REDACTED], administrativa.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja de un edificio destinado principalmente a clínica médica, en la dirección antes indicada, aunque por encima existe una vivienda y por debajo el terreno.
-
- En la instalación se halla un equipo para radiología dental intraoral, modelo [REDACTED] con nº de serie XEYA 208, uno para ortopantomografía [REDACTED] con nº de serie 6078181/260632, otro



también para ortopantomografía | [redacted] nº de serie WLXL232/880553 y un portátil [redacted] nº de serie 36-04-07-64 (rotulada a mano sobre etiqueta adhesiva), ubicados todos ellos en una sala. Además en un pasillo se encuentra un arco quirúrgico [redacted] nº de serie 44-06-46-222/09/06-2192/6E0390.

- Los equipos [redacted] (ortopantomógrafo) y [redacted] (arco quirúrgico) no están incluidos en la inscripción de la instalación.
- En la instalación se dispone de dos delantales y un collarín plomados.
- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria, así como de cartel de aviso a embarazadas.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados disparando el equipo de ortopantomografía [redacted] y utilizando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, son los siguientes:

Equipo de ortopantomografía:

kV	mA	Seg.	Puesto	µSv/h
80	10	17	Operador (tras mampara plomada).	0,40
80	10	17	Sala de espera.	0,09



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- No aporta ninguna acreditación para dirigir la instalación.
- Si dispone, de una operadora, la Sra. [redacted] Técnico Superior en Imagen para radiodiagnóstico.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1800/2015
Hoja 3 de 4

- Se comprueba la inscripción en el Registro de la instalación, aunque en él no se encuentran los dos aparatos ya citados.
- El control dosimétrico se refiere a dos dosímetros TLD de solapa y tres de área, gestionados por [REDACTED], habiendo examinado los informes que van desde abril de 2015 a octubre del mismo año. Los de solapa corresponden a D^a. [REDACTED] y D^a. [REDACTED]. Esta última trabajadora, según manifiestan las representantes, ha sido sustituida desde agosto en el puesto de trabajo y en el uso del dosímetro por la citada antes, Sra. [REDACTED], pero sin haber cambiado el nombre del dosímetro. Hay que mencionar que en octubre, el dosímetro de la Sra. [REDACTED] ha arrojado un registro de 10 mSv en el acumulado de un año y 26 mSv en el de cinco años, mientras que para el de la Sra. [REDACTED] se han obtenido 8 y 30 mSv respectivamente.
- No dispone específicamente de ninguno de los siguientes documentos: Control de calidad, Certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ni Certificado de conformidad de la instalación. No obstante presenta un documento denominado "Certificación de la realización de mediciones de control de calidad y protección radiológica" donde se manifiesta que se efectuaron las mediciones de Puesta en marcha y control de calidad (Control de calidad, verificación de blindajes y medición de dosis a pacientes) y también se indica que se mantienen las características recogidas en la Inscripción vigente y que se da cumplimiento al Programa de protección radiológica. Por tanto se puede tomar como documento de Control de calidad, así como de Certificado de nivel de radiación y de Certificado de conformidad. Este documento está firmado por [REDACTED] referido a mediciones realizadas el 17/07/2015 y hay uno para cada uno de los siguientes equipos: [REDACTED] sin indicar anomalías.
- No presenta contrato con UTPR.
- No presenta Programa de Protección Radiológica.
- No acredita el envío al CSN del Informe anual.

DESVIACIONES

- Hay dos equipos cuya inscripción no se ha tramitado.
- No aporta ninguna acreditación para dirigir la instalación.



CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1800/2015
Hoja 4 de 4

- Uno de los dosímetros personales no se corresponde con la trabajadora que lo utiliza.
- No presenta contrato con la UTPR.
- No presenta Programa de Protección Radiológica.
- No acredita el envío al CSN del Informe anual.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 15 de febrero de 2016

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Deligencia para hacer constar que el titular no ha completado el trámite del acta

Murcia, 2 de junio de 2016

Fdo.